



Personas en prisión preventiva se verán beneficiados de la Reforma Electoral, apuntó el Senado



Las **personas que están dentro de las cárceles** y reclusorios de México bajo prisión preventiva oficiosa podrán ejercer su voto para las elecciones federales de 2024, esto gracias a la Reforma Electoral recientemente aprobada que les garantiza el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

Este domingo 18 de diciembre el Senado de la República publicó un estudio realizado por la Dirección General de Investigación Estratégica del **Instituto Belisario Domínguez (IBD)**, mismo que refiere que desde 2019, la Sala Superior del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** resolvió que las personas en prisión preventiva tienen derecho a votar y dicho derecho debe ser garantizado en las próximas elecciones presidenciales.

Además, la investigación titulada *Modelos de votación electoral para las personas en prisión preventiva: países seleccionados*, elaborada por los investigadores Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón, destaca que, a partir de esto, el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, se vio obligado a realizar una prueba piloto para conocer el impacto que esto podría ocasionar.